

Mancomunidad de la Comarca Oriental

1596 Aprobado definitivamente el Presupuesto General Único y plantilla de personal.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 13 de 16 de enero de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	601,01
4	Transferencias corrientes	503.048,15
5	Ingresos patrimoniales	180,30
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	12,02
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
SUMAN LOS INGRESOS		503.841,48

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	313.157,21
2	Gtos. bienes corrientes y servicios	172.923,76
3	Gastos financieros	1.208,03
4	Transferencias corrientes	15.043,93
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.508,54
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
SUMAN LOS GASTOS		503.841,48

PLANTILLA DE PERSONAL 2002

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTO	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
ABOGADO	1	A	26
PSICÓLOGA	1	A	26
TRABAJADORES/AS SOCIALES	5	B	22
EDUCADOR SOCIAL	1	C	19
AUX. ADMINISTRATIVO	1	D	16
ADMINISTRATIVO	Vacante	C	17
AUX. APOYO EMIGRANTES	1	D	17

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santomera a 4 de febrero de 2002.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Mazarrón

1645 Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación U-02/14» (La Cañadica).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2002, acordó la aprobación definitiva del «Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación U-02/14» (La Cañadica), tramitado a instancias de la mercantil Durán Granados, S.L., representada por don Rafael Durán Granados y redactado por el doctor arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y artículo 176.4 de la Ley 1/2001 del Suelo en la Región de Murcia.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente de lo contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

1649 Aprobación definitiva del proyecto de compensación del Estudio de Detalle PTB-1.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2002, acordó la aprobación definitiva del «Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle PTB-1, de la zona urbana de Puntabela», tramitado a instancias de Promociones y Construcciones Puntabela, S.L., representada por don José Luis Durán Hernández-Mora y redactado por éste como ingeniero de caminos, canales y puertos.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del